

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15226 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 24/04/12 se ha dictado Auto cerrando la fase común y abriendo la fase de convenio de la mercantil Emmedue Continental, S.L., con número 121/2011.

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Emmedue Continental, S.L.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 18 de julio de 2012, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4. Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 24 de abril de 2012.- El Secretario.

ID: A120026887-1